ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA.**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a

lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

Siendo el EMPSC DE DUITAMA un Establecimiento del INPEC, y en aras de dar cumplimiento a los lineamientos del programa de Salud ocupacional y Prevención de riesgos para la población reclusa, y demás normas sobre salud ocupacional, se requiere **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA**.

Las necesidades son las siguientes:

GRUPO 1. SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	2
2	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO - SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	1
3	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM	UN	1
4	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM	UN	1
5	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM	UN	1
7	CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS	UN	1
9	ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM	UN	1

GRUPO 2. RECARGA EXTINTORES Y DOTACION BOTIQUINES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB	UN	17
2	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB	UN	27
3	RECARGAS CLASE A- 2,5 GALONES	UN	21
4	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD	UN	6
5	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD	UN	5
6	APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	4
7	ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M	UN	4
8	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UN	6
9	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML	UN	5
10	ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR	UN	7
11	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML	UN	5
12	JERINGA POR 5 ML	UN	5
13	MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS	UN	5
14	GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES	PAQUETE	4

15	BAJALENGUAS X 10 UNIDADES	PAQUETE	5
16	SOLUCION SALINA DE 500 ML	UN	5
17	TERMOMETRO DE MERCURIO	UN	5

Las cantidades definitivas serán las establecidas en los requerimientos y especificaciones técnicas del presente estudio y que son las que arroja el estudio de mercado, de acuerdo a los precios que se obtienen del análisis del mismo.

La Dirección General del INPEC emitió las Resolución No. 001618 de 2023, se asignó partida presupuestal al rubro A-03-03-01-017 REC 10: para Compra y Recarga de Extintores, y otros ($2.200.000) y para señalización de áreas ocupacionales ($180.000). Por lo tanto, la ejecución de las misma debe ser con la máxima de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

La necesidad presentada se encuentra establecida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la Vigencia 2023.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO.

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en Invitación Pública.
- Los productos a entregar deben ser de marcas reconocidas y legalmente constituidas con excelente calidad y en la cantidad requerida.
- Los productos deben presentar excelente condiciones sanitarias y fitosanitarias para su uso, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de los mismos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Oficio de la oficina jurídica No. 2023IE0154169 del 28 de julio de 2023.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191606	Producto de Uso final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección contra incendios	Equipos contra incendios	Espuma de supresión de incendios o compuestos similares
42311511	Producto de Uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42311505	Producto de Uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes o compresas para uso general
42311703	Producto de Uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
42312313	Producto de Uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Soluciones de limpieza de heridas
46191618	Producto de Uso final	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Base para extintores de fuego
55121718	Producto de Uso final	Publicaciones impresas Publicaciones Electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales informativas

11121802	Materias primas	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de plantas	Fibras de plantas	Algodón
12352104	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos
42152508	Producto de Uso final	Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Suministros dentales generales	Jeringas o agujas o jeringas con agujas de uso odontológico
60131105	Producto de Uso final	Instrumentos musicales, juegos, jugadores, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado	Silbatos
42181501	Producto de Uso final	Equipo médico accesorios y suministros	Productos de examen y control de paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen general	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
51191906	Producto de Uso final	Medicamente y productos farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia	Solución de rehidratación oral
41112239	Componentes y suministros	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministro y accesorios de laboratorio	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Termómetro de vidrio

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO 1. SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	2
2	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO - SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM	UN	1
3	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES	UN	1

	DE 20X 25 CM		
4	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM*	UN	1
5	*SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM*	UN	1
7	*CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS*	UN	1
9	*ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM*	UN	1

GRUPO 2. RECARGA EXTINTORES Y DOTACION BOTIQUINES

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANT*
1	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB	UN	17
2	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB	UN	27
3	RECARGAS CLASE A- 2,5 GALONES	UN	21
4	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD	UN	6
5	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD	UN	5
6	APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	4
7	ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M	UN	4
8	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UN	6
9	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML	UN	5
10	ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR	UN	7
11	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML	UN	5
12	JERINGA POR 5 ML	UN	5
13	MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS	UN	5
14	GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES	PAQUETE	4
15	BAJALENGUAS X 10 UNIDADES	PAQUETE	5
16	SOLUCION SALINA DE 500 ML	UN	5
17	TERMOMETRO DE MERCURIO	UN	5

Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Oficio 2023IE0143697 del 12-07-2023 del área de contabilidad.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA	EXCLUIDO	RETENCIÓN EN LA FUENTE RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DUITAMA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y dejar constancia mediante el presente documento.

El mercado de la Salud ocupacional en Colombia está dividido en ARL, IPS, Consultores, Comercializadoras y fabricantes de protección personal.

La normatividad vigente en Colombia obliga a las empresas en general a tener extintores en las diferentes áreas ocupacionales para la prevención y atención de emergencias, riesgos y desastres, empresas del nivel nacional según la ley 1562 de 2012, en especial las del sector publico deberán presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de actividades que se desarrollen en las empresas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de los riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de accidentes y enfermedades laborales como resultado de sus medidas de prevención.

El incumplimiento de los programas de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades, definidas en la tabla establecida por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha en que se imponga la misma. Todas las empresas están obligadas a brindar

Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

El Decreto 1443 de 2014 complementa a la ley 1552/2012, en cuanto a que cada empresa debe contar con los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

La norma Técnica Colombiana NTC 2885 También orienta otras directrices en este sentido dice que es El propietario o agente designado por la empresa o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, debe ser responsable de la inspección, mantenimiento y recarga de los mismos, además que la venta y mantenimiento de los mismos debe realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto. Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica.

Un buen extintor de 10 libras cuesta, en promedio, entre 40 mil y 50 mil pesos. Desconfíe de aquellos cuyo costo está por debajo de estos valores, pues seguramente no cumplen con las normas técnicas de fabricación. En cuanto a cifras los extintores pertenecen al subsector Comercio, Reparación, Restaurantes Y Hoteles, el cual ha tenido un comportamiento al alza a través de los años (hablando de ingresos netos), reportando en 2006 un producto interno bruto de 40.335 miles de millones de pesos, 50.975 miles de millones en 2010 y finalmente 64.655 en el año 2015. Este crecimiento de más del 40% se puede ver explicado en gran medida a partir del auge que tuvo la economía colombiana en la última década.

Analizando específicamente la distribución de este sector en el año 2015, se puede evidenciar que la participación de los subsectores en dicho año es similar a la participación promedio de los últimos 5 años, el subsector Comercio representó el 68,16% del total del sector, el subsector Hoteles Restaurantes, Bares y Similares el 23,22% y por último el subsector Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores; Reparación de Efectos Personales y Enseres Domésticos representó 8,75%.Se puede evidenciar que la participación de los subsectores en el año 2015 es similar a la participación

promedio de los últimos 5 años lo cual permite inferir que dicha distribución tiende a ser uniforme.[1]

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para ADQUIRIR REPUESTOS ELECTRICOS Y PRODUCTOS METALICOS PARA EL EPMSC DE DUITAMA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel local se encuentran los siguientes Proveedores de este tipo de Productos:

EMPRESA	DIRECCIÓN
MARIO ALFREDO RUIZ RODRIGUEZ	CARRERA 16 No.6-17 TUNJA
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	CALLE 10 No. 57-28 TUNJA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
2022	105-MC-010-2022	MINIMA CUANTIA	JAVIER ALEXANDER	1.543.500	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS

[1] https://www.unp.gov.co/la-unp/LICITACIONES%20Y%20CONTRATACIONES%202016/DA_PROCESO_16-13-5236728_211001041_20046768.pdf

			ZORRO AMAYA		OCUPACIONALES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS AREAS LABORALES DE LA PPL DEL EPMSC DUITAMA
2021	105-MC-008-2021	MINIMA CUANTIA	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO	1.394.200	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA
2020	105-MC-005-2020	MINIMA CUANTIA	JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	1.600.000	COMPRAR RECARGAS PARA EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA LAS AREAS LABORALES PERSONAL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
2022	EPMSC-PUETO BERRIO	MCM-515-008-2022	CONTRATAR LA COMPRA DE EXTINTORES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES Y DESRATIZACIÓN AL EPMSC DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N°2	3.800.000
2022	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	DADEP-SMINC-399-2022	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	EXSOLVEN SAS	3.393.683
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN	MC008-2022	RECARGA DE EXTINTORES COMPRA DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES PARA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO D	COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA	4.842.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes

empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN
MARIO ALFREDO RUIZ RODRIGUEZ	CARRERA 16 No.6-17 TUNJA
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	CALLE 10 No. 57-28 TUNJA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DUITAMA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son disímiles entre una y otra cotización y se estableció el precio de referencia por la media aritmética baja, teniendo en cuenta DOS cotizaciones, por lo tanto el precio unitario oficial establecido para el presente proceso se evidencia en el siguiente cuadro, así:

GRUPO 1. SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES							
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANT***	***COTIZ 1***	***COTIZ 2***	***PROMEDIO***	***VALOR TOTAL***
1	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM*	*UN*	*2*	15.000	15.000	15.000	30.000
2	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM*	*UN*	*1*	15.000	17.500	16.250	16.250
3	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM*	*UN*	1	15.000	17.500	16.250	16.250
4	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM*	*UN*	1	15.000	17.500	16.250	16.250
5	*SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM*	*UN*	1	15.000	17.500	16.250	16.250
6	*CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS*	*UN*	1	58.000	60.000	59.000	59.000
7	*ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM*	*UN*	1	20.000	25.000	22.500	22.500
TOTAL							**176.500**

GRUPO 2. RECARGA EXTINTORES Y DOTACION BOTIQUINES							
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANT***	***COTIZ 1***	***COTIZ 2***	***PROMEDIO***	***VALOR TOTAL***
1	*RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB*	*UN*	*17*	20.000	25.000	22.500	382.500
2	*RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB*	*UN*	*27*	30.000	32.000	31.000	837.000
3	*RECARGAS CLASE A- 2,5*	*UN*	*21*	25.000	25.000	25.000	525.000

	GALONES						
4	*VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD*	*UN*	6	3.000	3.200	3.100	18.600
5	*VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD*	*UN*	5	4.800	5.000	4.900	24.500
6	*APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES*	*UN*	4	16.500	17.000	16.750	67.000
7	*ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M*	*UN*	4	12.000	12.500	12.250	49.000
8	*CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES*	*UN*	6	9.000	10.000	9.500	57.000
9	*YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML*	*UN*	5	9.000	10.000	9.500	47.500
10	*ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR*	*UN*	7	1.800	2.000	1.900	13.300
11	*ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML*	*UN*	5	2.800	3.000	2.900	14.500
12	*JERINGA POR 5 ML*	*UN*	5	600	750	675	3.375
13	*MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS*	*UN*	5	4.500	4.800	4.650	23.250
14	*GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES*	*PAQUETE*	4	1.200	1.000	1.100	4.400
15	*BAJALENGUAS X 10 UNIDADES*	*PAQUETE*	5	2.900	3.000	2.950	14.750
16	*SOLUCION SALINA DE 500 ML*	*UN*	5	4.500	4.500	4.500	22.500
17	*TERMOMETRO DE MERCURIO*	*UN*	5	18.000	20.000	19.000	95.000
TOTAL							**2.199.175**

VALOR TOTAL: $2.375.675

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA**. El valor del contrato se estima en DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (**$2.375.675**) M/CTE, teniendo en cuenta el valor unitario obtenido, mediante la estimación de la aritmética media baja, según las dos cotizaciones, así:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANT*	*PROMEDIO*	*VALOR TOTAL*
1	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, DALTO ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM*	*UN*	*2*	15.000	30.000
2	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, RIESGO BIOLOGICO -SOLOPERSONAL AUTORIZADO DE 20X 25 CM*	*UN*	*1*	16.250	16.250
3	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, ZONA DE NO FUMADORES DE 20X 25 CM*	*UN*	1	16.250	16.250
4	*SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICION, NO ARROJE PAPELES, TOALLAS HIGIÉNICAS, COMPRESAS O ELEMENTOS DE USO PERSONAL DE 20X 25 CM*	*UN*	1	16.250	16.250

5	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, CENTRO DE ACOPIO DE 20X 25 CM	UN	1	16.250	16.250
6	CINTA DELIMITADORA AUTO ADHESIVA DE 48MMX33MTS	UN	1	59.000	59.000
7	ADHESIVO DOBLE FAZ PARA PEGAR SEÑALIZACIÓN. EXTRA FUERTE 19MMX5MM	UN	1	22.500	22.500
TOTAL					$176.500

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 10 LB	UN	17	22.500	382.500
2	RECARGA EXTINTORES PQS ABC 20 LB	UN	27	31.000	837.000
3	RECARGAS CLASE A- 2,5 GALONES	UN	21	25.000	525.000
4	VENDA ELASTICA DE 3" X 5 YD	UN	6	3.100	18.600
5	VENDA ELASTICA DE 5" X 5 YD	UN	5	4.900	24.500
6	APÓSITOS PARA HERIDAS 6 CM X 7 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	4	16.750	67.000
7	ESPARADRAPO DE TELA 2,5 CM X 4,5 M	UN	4	12.250	49.000
8	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UN	6	9.500	57.000
9	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN POR 60 ML	UN	5	9.500	47.500
10	ALGODÓN ABSORBENTE EN PAQUETE POR 5 GR	UN	7	1.900	13.300
11	ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML	UN	5	2.900	14.500
12	JERINGA POR 5 ML	UN	5	675	3.375
13	MICROPORE DE 1/2" POR 5 YARDAS	UN	5	4.650	23.250
14	GASA ESTERIL DE 7.5 X 7.5 POR 5 UNIDADES	PAQUETE	4	1.100	4.400
15	BAJALENGUAS X 10 UNIDADES	PAQUETE	5	2.950	14.750
16	SOLUCION SALINA DE 500 ML	UN	5	4.500	22.500
17	TERMOMETRO DE MERCURIO	UN	5	19.000	95.000
					2.199.175

VALOR TOTAL: $2.375.675

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-**

CDP NO.	5823
FECHA	22-06-2023
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-105
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO Señalización de áreas ocupacionales $180.000 Recarga de extintores y dotación de botiquines $2.200.000
FUENTE	NACION
RECURSO	10
SITUACION	CSF

OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONES, RECARGAS DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES, AREAS LABORALES PARA PPL DEL EPMSC DUITAMA
EXPEDIDO POR	LISETH PAOLA RAMOS ANAYA- RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
VALOR	**$2.375.675**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Si el proveedor o contratista, tiene identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

Para la recepción descentralizada por parte de la entidad PGN: #$12-08-00-105;contrato 105-MC-00X-2023;almacen.epcduitama@inpec.gov.co#$.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura "Datos del Adquiriente" en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (**Duitama, Calle 7 No. 15-08, Oficina de Gestión Corporativa)**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Duitama, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama-Boyacá, Calle 7 No. 15-08.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario Mediana de Seguridad y Carcelario de Duitama,

además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con la propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) La entrega de los elementos se hará en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente señalado en los estudios previos, sin costo alguno para el EPMSC Duitama por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
e) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
f) Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección)
g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad.
i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada.
k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los

productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DUITAMA

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (si es del caso).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de

las ofertas.

e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o ésta presente inconsistencias, o presente inconsistencias.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la Entidad.
m. Cuando EL EPMSC DUITAMA solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por EL EPMSC DUITAMA.
n. Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015).
o. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del EPMSC DUITAMA	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082

de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Encargado del Programa Seguridad y Salud en el Trabajo,** del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

FABIOLA VARGAS ANGARITA
Responsable área PIGA

Elaborado: FABIOLA VARGAS ANGARITA, responsable área PIGA
Revisado: LISETH PAOLA RAMOS ANAYA, profesional universitario
Aprobado por: MAYOR (R.A) OMAR MARINO MUÑOZ PUENTES, director EPMSC Duitama
Fecha de elaboración: 01-08-2023
Archivo: E/Gestión Corporativa/EpcDuitama2023/Contratación